



# Memorias Científicas del

# I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL

ISBN: 978-9942-759-72-6



**MEMORIAS CIENTÍFICAS**  
**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO**  
**PROCESAL**

Licdo. Max Olivares Alvares  
Director de CIDE Ecuador

Bryan Tello Cedeño  
Director Operativo de CIDE Ecuador

Licdo. Oscar Houtmann Domínguez  
Coordinador Académico de CIDE Ecuador

**Memorias científicas del**  
**I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL**

Compilador:

AB. JIMMY SALAZAR GASPAR

ISBN: 978-9942-759-72-6  
1° Edición, mayo 2018

Edición con fines académicos no lucrativos.  
Impreso y hecho en Ecuador

Diseño y Tipografía: Lic. Pedro Naranjo Bajaña

Reservados todos los derechos.  
Está prohibido, bajo las sanciones penales y el resarcimiento civil previstos en las leyes, reproducir, registrar o transmitir esta publicación, íntegra o parcialmente, por cualquier sistema de recuperación y por cualquier medio, sea mecánico, electrónico, magnético, electroóptico, por fotocopia o por cualquiera otro, sin la autorización previa por escrito al Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE).

Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador  
Cda. Martina Mz. 1 V. 4 Guayaquil, Ecuador  
Tel.: 00593 4 2037524  
<http://www.cidecuador.com>

## CONTENIDO

JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE UN NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL EN MÉXICO. ....	8
EL CONTROL CONSTITUCIONAL POR OMISIÓN LEGISLATIVA REGULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ECUADOR, EN CONTRASTE: ¿CONCURRE EN LAS CONSTITUCIONES DE BOLIVIA, COLOMBIA Y PERÚ? .....	9
REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS SEXUALES EN COLOMBIA. RESTRICCIONES Y POSIBILIDADES A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA. ....	10
LA EXPERIENCIA DE LOS TRIBUNALES DE CHILE EN LA LEY DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS. ....	11
LAS CONDENAS PENALES SOBRE EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA. ¿ACEPTABLES JURÍDICAMENTE? .....	12
EL HÁBEAS DATA: MECANISMO DE GARANTÍA PROCESAL FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS. ....	14

## **PRESENTACIÓN DE LAS MEMORIAS CIENTÍFICAS DEL I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL**

El Colegio de Abogados del Guayas, la Universidad del Pacífico, el Centro de Investigación y Desarrollo Ecuador (CIDE) y el Centro de Estudios Transdisciplinarios Bolivia (CET) convocaron a todos los profesionales en Ciencias Jurídicas de Ecuador y Latinoamérica a participar en el **I CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PROCESAL**. Este Congreso fue un espacio de intercambio sobre las prácticas, metodologías, conocimientos e investigaciones en las diferentes áreas de Derecho.

Con la participación de prestigiosos profesionales y expertos de diversas ramas y actividades, y mediante conferencias magistrales, ponencias y talleres los asistentes pudieron ampliar sus ya de por sí elevados conocimientos y obtener unas conclusiones que permitieron cumplir el objetivo pretendido por el Comité Organizador y el Científico, de ofrecer a los miembros de las instituciones y profesionales vinculados a las distintas temáticas a tratar. Fue un evento de especial interés y calidad para su desarrollo profesional.

Se brindó la oportunidad a los asistentes de complementar su visita a esta institución sobre otros temas de su interés. En cada una de sus especialidades, los conferencistas realizaron exposiciones del más alto nivel, de tal manera que sus intervenciones dirigidas a los diferentes sectores, sin duda alguna contribuyeron de manera importante al conocimiento de las diferentes temáticas tratadas.

---

# Conferencias:

---

Dra. Verónica Lidia Martínez Martínez.  
Universidad Anáhuac - México.  
marb\_cap@hotmail.com  
vero\_nichecap@hotmail.com

## **JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE UN NUEVO MODELO DE JUSTICIA LABORAL EN MÉXICO.**

### **Resumen:**

Teniendo como marco de referencia las reformas laborales realizadas en México en 2012 y 2017, en la investigación se analizaron la anomia, deficiencias y contradicciones existentes en la Constitución mexicana y en la legislación laboral en lo concerniente a los conflictos laborales y a los conflictos de seguridad social. Por supuesto, fue fundamental el análisis de las iniciativas de reforma que se han propuesto con la finalidad de crear la normatividad secundaria que reglamente la judicialización de la justicia laboral aprobada en 2017. Desde el punto de vista metodológico, la investigación requirió de la consulta de fuentes especializadas en filosofía del derecho, derecho laboral y derecho de la

seguridad social, las que al amparo de los métodos deductivo, comparado y analítico, nos permitieron concluir que los conflictos laborales y los conflictos de seguridad social deben regularse de manera independiente en la ley laboral y en las leyes de seguridad social, encomendándose su tramitación y resolución a organismos especializados en esas materias, pues a pesar de formar parte del derecho social, sus ámbitos objetivos, subjetivos y normativos son diversos; además de tener instituciones propias y responder a necesidades disimiles que hacen necesaria una regulación procedimental acorde con su naturaleza y principios jurídicos.

**Descriptor clave:** Reformas laborales, conflictos laborales, conflictos de seguridad social, justicia social, iniciativas laborales.



Esp. Eudoro Echeverri Quintana <sup>1</sup>  
Universidad La Gran Colombia - Colombia.  
Esp. Pablo Echeverri Calle <sup>2</sup>  
Universidad Libre - Colombia.  
1. euecheverri@yahoo.com  
2. pabloecheverri@msn.com

## EL CONTROL CONSTITUCIONAL POR OMISIÓN LEGISLATIVA REGULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE ECUADOR, EN CONTRASTE: ¿CONCURRE EN LAS CONSTITUCIONES DE BOLIVIA, COLOMBIA Y PERÚ?

### Resumen:

El control de constitucionalidad es un tema de relevancia mundial. Particularmente fue la motivación de su escogencia y específicamente sobre la omisión legislativa absoluta. Se aludió entonces a la regulación en derecho positivo, a los desafíos que comporta su uso y a los retos de los Tribunales Constitucionales en los Estados que carecen de dicha regulación expresa. El objetivo fue su importancia en un Estado Constitucional frente a las negligencias legislativas de los Parlamentos. La metodología estuvo conforme al derecho constitucional comparado, examinándose esa institución política en Ecuador, Bolivia, Colombia y Perú. Las conclusiones, apuntaron al hecho

político, consistente en que el ejercicio del control en cuestión se deriva de las propias funciones de los Tribunales Constitucionales y al margen de su regulación expresa en la Constitución Política. Asimismo, los retos serán el eficaz autocontrol o *self-restraint* frente a un poder que puede peligrosamente extralimitarse en un Estado Democrático en perjuicio del órgano legitimado para tan extraordinaria empresa política. Se concluyó también, que la existencia del control mencionado es la bitácora del funcionamiento progresista o decrepito de un Estado.

**Descriptor clave:** Constitucionalidad, omisión, regulación, política  
*self-restraint*

Mgs. Claudio Ramírez Arévalo.  
Defensoría del Pueblo - Colombia.  
cra2109@hotmail.com

## REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS VÍCTIMAS DE LOS DELITOS SEXUALES EN COLOMBIA. RESTRICCIONES Y POSIBILIDADES A LA LUZ DE LA JURISPRUDENCIA.

### Resumen:

La preocupación frente a la violencia sexual en donde las víctimas son niños ha sido priorizada en el derecho penal, sin que esto contribuya a la satisfacción de los derechos de las víctimas y a la disminución de la delincuencia. En este trabajo, en primer lugar, se analiza el populismo punitivo en los casos de violencia sexual, realidad que impide la reparación efectiva de los derechos

vulnerados; en segundo lugar, se describen a partir de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, argumentos que pueden tener un claro efecto en la reparación. Finalmente, son presentadas las exigencias y limitaciones de la justicia restaurativa en los casos de violencia sexual.

**Descriptor clave:** Delitos sexuales, reparación Integral, víctimas, niños, Colombia.

Esp. Gerardo Favio Bernales Rojas.  
Universidad De Talca - Chile.  
gbernalesr1@gmail.com

## LA EXPERIENCIA DE LOS TRIBUNALES DE CHILE EN LA LEY DE TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS PROCEDIMIENTOS.

### Resumen:

La conferencia del Doctor Bernales, da cuenta del trabajo realizado en Chile en la modernización de los procesos judiciales realizado por la Corte Suprema.

Dicha conferencia dio cuenta del estado del arte en materia de procedimientos judiciales y su tramitación en los últimos 18 años; como ello evolucionó con reformas procedimentales, y cómo, sin que aún se produzca la más importante de todas, la reforma procesal civil, se realizó una sustitución de la forma de tramitar desde un sistema de papel impreso, a un sistema digitalizado y noventa y nueve por ciento electrónico.

La reforma realizada en el sistema de tramitación fue de tal envergadura que modificó paradigmas de responsabilidad, como también usos y prácticas judiciales de centenarias existencia, de modo tal que se ha visto afectado la imagen de los tribunales no sólo desde el punto de vista funcional, sino que también estructural y humano.

Como todo proceso innovador, ha tenido resistencia interna y externa, también dificultades que aún subsisten, pero sin duda los beneficios y logros alcanzados superan dichas dificultades y auspician un servicio más eficiente, transparente y accesible, en la medida en que las necesidades estructurales, de personal idóneo, y de educación del justiciable sea satisfecha.

**Descriptor clave:** Tramitación electrónica, procesos judiciales digitales, LTE Chile.

Dr. Juan Sebastián Vera Sánchez.  
Universidad Austral de Chile - Chile.  
juan.vera@uach.cl

## **LAS CONDENAS PENALES SOBRE EL TESTIMONIO DE LA VÍCTIMA. ¿ACEPTABLES JURÍDICAMENTE?**

### **Resumen:**

La investigación ha tenido por objeto determinar, en primer lugar, si es legítima aceptar condenas penales sobre la base del testimonio de la víctima en consideración a las diversas exigencias probatorias contenidas en el proceso penal. En este sentido, se ha intentado determinar en qué casos el testimonio de la víctima es veraz y es jurídicamente aceptable para satisfacer, por ejemplo, el estándar de la duda

razonable. En efecto, la solución pasa por elaborar ciertos criterios generales de aceptación de este tipo de condenas, principalmente sobre la base de la ponderación de la credibilidad del testimonio en relación con ciertos indicios corroborativos y la posibilidad de estos de satisfacer el estándar de la duda razonable como regla de distribución del error.

**Descriptor clave:** Víctima-testigo/ Presunción de inocencia/ estándar de la duda razonable.

---

# Ponencias:

---

Mtro. Luis Oswaldo Ordóñez Pineda.  
Universidad Técnica Particular de Loja - Ecuador.  
luchin692008@hotmail.es  
loordonez@utpl.edu.ec

## **EL HÁBEAS DATA: MECANISMO DE GARANTÍA PROCESAL FRENTE A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**

### **Resumen:**

En la actualidad la garantía jurisdiccional de *Hábeas Data* constituye un mecanismo procesal que atribuye protección constitucional frente al impacto de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TICs), en lo que respecta a la tutela del derecho fundamental a la autodeterminación informativa. La metodología aplicada para el estudio de este fenómeno jurídico se desprende de la *teoría tridimensional del derecho*. Así, el *objetivo* de esta investigación se justificó a partir del estudio y análisis del régimen jurídico en Ecuador para la garantía del *Habeas Data*; y, *caracterización* de los presupuestos jurídicos necesarios para garantizar su ejercicio en la sociedad de la información. Al respecto, la doctrina considera que tanto el *habeas data* como derecho a la autodeterminación informativa constituyen un instituto de garantía de otros derechos fundamentales y que, en la sociedad de

la información, no se trata de impedir el uso de TICs sino de conciliar estas con el respeto de la dignidad del hombre. Así, como principales resultados están la importancia de las resoluciones de la Corte Constitucional en donde se precisa la incorporación en el Derecho de nuevos conceptos relacionados con esta garantía. Cardinalmente, la *libertad informática* y *autodeterminación informativa* se presentan como instituciones jurídicas orientadas a tutelar no solamente el “*acceso*” sino también el “*control*” sobre los datos personales. Por ello, en la era tecnológica se concluye que el *Hábeas Data* debe garantizar la libertad informática en lo concerniente al tratamiento “*ilegítimo*” y “*no autorizado*” de la información personal; y que, en todo caso, pueda llegar a afectar la dignidad, la intimidad, y otros bienes jurídicos tutelados a través de este instituto de garantía.

**Descriptor clave:** Habeas data; Autodeterminación informativa; Datos personales; Derechos fundamentales; Garantías jurisdiccionales.

ISSN - 978-9942-759-72-6



9789942759726

**CIDE**   
EDITORIAL